

## II.Autoridades y Personal

### B.Oposiciones y Concursos

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y EMPLEO

*Resolución 65/2024, de 11 de julio, de la Dirección General de Gestión Educativa, por la que se dispone la fecha de publicación de las listas de aspirantes que han superado la fase de concurso y oposición del procedimiento convocado por Resolución 185/2022, de 23 de diciembre, de la Consejería de Educación, Cultura, Deporte y Juventud*

202407120108209

II.B.589

La Resolución 185/2022, de 23 de diciembre, de la Consejería de Educación, Cultura, Deporte y Juventud, por la que se convoca procedimiento selectivo de estabilización para el ingreso libre y de reserva de discapacidad mediante concurso oposición a los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores Especialistas en Sectores Singulares de Formación Profesional, Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño, y Maestros, establece en su base 10.4 que las listas de aspirantes que han superado la fase de concurso y oposición se publicarán en los tablones de anuncios de los tribunales y en el apartado de Recursos Humanos de la web ([www.educarioja.org](http://www.educarioja.org)) en la fecha que disponga la Dirección General de Gestión Educativa, mediante resolución que será objeto de publicación en el Boletín Oficial de La Rioja.

Por lo anterior, la Dirección General de Gestión Educativa, en uso de las atribuciones que tiene conferidas,

#### RESUELVE

Establecer como fecha de publicación de las listas de aspirantes que han superado las fases de oposición y concurso el 16 de julio de 2024.

Contra estas listas los interesados podrán interponer recurso de alzada ante el Consejero de Educación y Empleo, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su publicación, de conformidad con los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así como el artículo 52 de la Ley 4/2005, de 1 de junio, de Funcionamiento y Régimen Jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Logroño a 11 de julio de 2024.- La Directora General de Gestión Educativa, Carolina Fernández Losada.